

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Ángel Pérez Calabuig.

Vocales: D. Francisco Javier Treviño Ruíz y D. Manuel Verdejo Campillos.

Secretario: D. Arturo Jiménez Cano.

Quinta: Lugar, fecha y hora de los ejercicios.

Cuarta.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios.

Las pruebas se realizarán en el lugar, fecha y hora siguientes:

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Lope de Vega, número 1, Melilla.

Fecha y hora:- El día 15/02/2011, a las 10 horas, la prueba teórica.

-El día 18/02/2011, a las 10 horas, la prueba práctica.

Quinta.- Pruebas a realizar:

De conformidad con el Anexo VI del Real Decreto 836/2003, el examen versará sobre las materias que figuran en el punto 4 de dicho Anexo.

Primer Ejercicio (Teórico): consistirá en contestar a un cuestionario de 25 preguntas tipo test en un periodo máximo de 60 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,2 puntos, sin que los errores computen negativamente, siendo necesario obtener 2,5 puntos como mínimo para superar el ejercicio y tener acceso a las pruebas prácticas.

Segundo Ejercicio (Práctico): consistirá en la realización, con una grúa torre, de maniobras diversas que proponga el tribunal con objeto de valorar el adiestramiento con cargas, conocimiento de eslingaje y su utilización correcta. Este ejercicio se valorará por cada miembro del tribunal con una puntuación de 0 a 5 puntos, resultando calificado según promedio de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario obtener 2,5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio.

El Coordinador Técnico.

Antonio Fontcuberta Atienza.

S O L I C I T U D

Nombre:

Apellidos:

Número D.N.I.

Nacido/a en:

Localidad:

Provincia:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Calle:

Localidad:

Provincia:

Teléfono de contacto fijo/móvil:

Ejercicio para el que se presenta: Operador de grúa torre.

Documentación que aporta:

-Fotocopia del D.N.I.

-Justificante del ingreso de los derechos de examen.

-Fotocopia compulsada por la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente del diploma del curso de operador de grúa torre expedido por entidad acreditada.

-Fotocopia compulsada del Título de graduado en educación secundaria obligatoria, la compulsa deberá estar realizada por un Organismo oficial relacionado con el Ministerio de Educación. También podrá ser realizada por el Secretario Técnico aludido.

-Vida laboral junto con la certificación de las empresas titulares de las grúas torre, con las que ejerció la actividad (mínima experiencia profesional de 5 años efectivos).

-Certificado médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva y aptitudes psicológicas.

Fecha y firma del solicitante.